



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.051 / 2011.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ramón del Carmen Figueroa Muñoz, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RAMON DEL CARMEN FIGUEROA MUÑOZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación de **"APOYO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES EN EL TRASLADO DE "PALOMAS" CON INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES COMUNALES, DE LA GESTORA CULTURAL, ENTRE ZAPALLAR Y CACHAGUA, CONSIDERANDO IDA Y VUELTA EN SU VEHICULO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2012"**.
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 166.667.-** (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero de 2012** y hasta el **29 de Febrero del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación **215.21.04.004.003.001** denominada **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / Personal a Honorarios / D.A. Nº 5051.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

